DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.209 | Martes 22 de Marzo de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2102048

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 151 EXENTA, DE FECHA 15 DE MARZO DEL AÑO 2022

Por resolución exenta Nº 151, de fecha 15 marzo del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble. 1º Que, mediante oficio ordinario Nº 1215 de fecha 23 noviembre del año 2021, presentado por la Municipalidad de San Carlos, para realizar actividad denominada "Construcción Programa de Pavimentación Participativa Región de Ñuble", solicitada por la empresa constructora Vialfi Ltda., en la calle El Raulí entre las calles La Lenga y El Peumo, calle El Mañío entre las calles La Lenga y El Peumo, calle Maipú entre las calles Novotavo y Ñuble, calle Independencia entre las calles Novotavo y Estero Novotavo, calle Ernesto Riquelme entre las calles Luis Cruz Martínez y Arturo Prat y calle Bernardo O'Higgins entre las calles David Gazmuri y Arturo Prat, comuna San Carlos, desde el día 19 de noviembre del año 2021 hasta el día 13 de noviembre del año 2022, con finalidad de realizar la actividad denominada "Construcción programa de pavimentación participativa Región de Ñuble". 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito en la comuna de San Carlos, de acuerdo a los términos que se indica: Calle El Raulí entre las calles La Lenga y El Peumo, calle El Mañío entre las calles La Lenga y El Peumo, calle Maipú entre las calles Novotavo y Ñuble, calle Independencia entre las calles Novotavo y Estero Novotavo, calle Ernesto Riquelme entre las calles Luis Cruz Martínez y Arturo Prat y calle Bernardo O'Higgins entre las calles David Gazmuri y Arturo Prat, comuna San Carlos, desde el día 19 de noviembre del año 2021 hasta el día 13 de noviembre del año 2022. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL Nº 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en calle El Raulí entre las calles La Lenga y El Peumo, calle El Mañío entre las calles La Lenga y El Peumo, calle Maipú entre las calles Novotavo y Ñuble, calle Independencia entre las calles Novotavo y Estero Novotavo, calle Ernesto Riquelme entre las calles Luis Cruz Martínez y Arturo Prat y calle Bernardo O'Higgins entre las calles David Gazmuri y Arturo Prat, comuna San Carlos, desde el día 19 de noviembre del año 2021 hasta el día 13 de noviembre del año 2022, con finalidad de realizar la actividad denominada "Construcción programa de pavimentación participativa Región de Ñuble".

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.